



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N°

0206

Ate, **15 JUN. 2009**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO: El Informe Técnico N° 005-2008-JMM del Consultor Externo, el Memorándum N° 397-2008-MDA/OGA-OC de la Oficina de Contabilidad, los Informes N° 304-2009 y 357-2009-MDA/GOP-SGEOP de la Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas los Informes N° 293-2009-MDA/OGAJ y N° 479-2009-MDA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 71-2009-MDA/GOP de la Gerencia de Obras Públicas, el Proveído N° 2109-2009MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

EXPEDIENTE TÉCNICO

Que, con fecha 09 de diciembre de 2004 se celebra el Contrato AMC N° 003-2004-CEPOP-SC/MDA entre la Municipalidad Distrital de Ate y la otra parte el Profesional Ing. Marco Hugo León Cotrina, mediante el cual el Consultor se compromete a prestar el servicio de consultoría. Por lo cual, el Consultor elaboró el Perfil Técnico del Proyecto "Rehabilitación de Pistas de la Calle Los Nardos Cuadras 1, 2, 3, 4 y la Primera Cuadra de la Calle Los Jazmines Urbanización Valdiviezo" en el Distrito de Ate.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1357 de fecha 18 de setiembre de 2006, se resuelve en el artículo 1°, aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Rehabilitación de Pistas de la Calle Los Nardos Cuadras 1, 2, 3, 4 y la Primera Cuadra de la Calle Los Jazmines – Urb. Valdiviezo" en el Distrito de Ate – PIP N° 17978, cuyo valor referencial asciende a la suma S/. 218,379.51 (Doscientos Dieciocho Mil Trescientos Setenta y Nueve con 51/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de junio del 2006, y un plazo de ejecución de 30 días calendario; y en el artículo 2°, aprobar la Actualización del Valor Referencial del Proyecto: "Rehabilitación de Pistas de la Calle Los Nardos Cuadras 1, 2, 3, 4 y La Primera Cuadra de la Calle Los Jazmines – Urb. Valdiviezo" en el Distrito de Ate – PIP N° 17978, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 224,096.77 (Doscientos Veinticuatro Mil Noventa y Seis con 77/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de agosto de 2006, y un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

INICIO Y TÉRMINO DE OBRA

Que, en el mes de octubre de 2006; se aprobó las Bases del Proceso de Selección denominado Adjudicación Directa Selectiva N° 0011-2006-CEPOP-Q/MDA por un monto de S/. 224,096.77 (Doscientos Veinticuatro Mil Noventa y Seis con 77/100 Nuevos Soles) precio referencial y están referidos al mes de agosto del 2006 con financiamiento N° 07-FONCOMUN bajo el Sistema de Precios Unitarios.

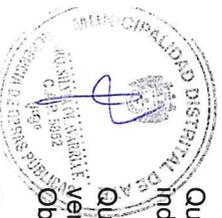
Que, mediante documento de fecha 23 de noviembre de 2006 se realizó el Acta de Entrega de Terreno.

Que, con fecha 24 de noviembre de 2006, se inicio la ejecución de obra, tal como se indica en el Asiento S/N del Cuaderno de Obra.

Que, mediante Asiento N° 28 del Cuaderno de Obra de fecha 23 de diciembre de 2006, el contratista indica que ha finalizado la ejecución de los trabajos y solicita recepción de obra.

Que, mediante Asiento S/N del Cuaderno de Obra, de fecha 23 de diciembre de 2006; la supervisión verifica que ha concluido la ejecución de obra y solicita la designación del Comité de Recepción de Obra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0178 de fecha 28 de febrero de 2007 se designa al Comité de Recepción de la Obra "Construcción de Pistas en la Calle Los Nardos Cuadras 1, 2, 3, 4 y la Primera Cuadra de la Calle Los Jazmines – Urb. Valdiviezo del Distrito de Ate".



Que, mediante documento de fecha 23 de marzo de 2007 se firmó el Acta de Recepción de Obra, mediante el cual, los miembros del Comité de Recepción de Obra de la Municipalidad Distrital de Ate, el Contratista y el Ingeniero Residente, inspeccionaron el lugar para verificar el cumplimiento de los trabajos ejecutados, de acuerdo al Expediente Técnico, procediéndose a la Recepción de la Obra.

DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA.

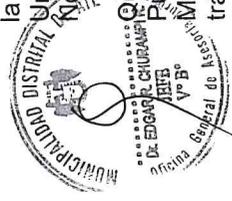
LIQUIDACIÓN DE CONTRATO.

CONCEPTO	MONTO RECALCULADO S/.	MONTOS PAGADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR S/.
A. AVANCE EJECUTADO			
VALORIZACIÓN N° 01	S/. 178,900.78	S/. 178,900.78	S/. 0.00
TOTAL	S/. 178,900.78	S/. 178,900.78	S/. 0.00
B. REAJUSTE DE PRECIOS			
REAJUSTE N° 01	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
TOTAL	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
C. ADELANTOS OTORGADOS			
ADELANTO EN EFECTIVO	S/. 0.00	S/. 0.00	S/ 0.00
ADELANTO PARA MATERIALES	S/. 0.00	S/. 0.00	S/ 0.00
TOTAL	S/. 0.00	S/. 0.00	S/ 0.00
D. DEDUCCIÓN DE REINTEGROS			
ADELANTO EN EFECTIVO	S/. 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
ADELANTO PARA MATERIALES	S/. 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
TOTAL	S/. 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
E. OTROS			
DEDUCTIVO	S/. 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
I.G.V.	S/. 33,991.15	S/ 33,991.15	S/ 0.00
TOTAL	S/. 212,891.93	S/ 212,891.93	S/ 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:
EN EFECTIVO 0.00
EN IGV 0.00

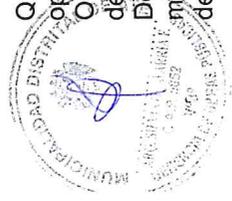


CARGO DEL CONTRATISTA:
EN EFECTIVO: 0.00
EN IGV 0.00



Que, con fecha 03 de diciembre de 2008, la Oficina de Contabilidad mediante Memorandum N° 397-2008-MDA/OGA-OC, emite la Liquidación Financiera y Contable de la Obra: "Rehabilitación de Pistas de la Calle Los Nardos de las Cuadras 1, 2, 3, 4 y la Primera Cuadra de la Calle Los Jazmines de la Urbanización Valdiviezo", siendo el costo total de S/. 212,891.93 (Doscientos Doce Mil Ochocientos Noventa y Uno con 93/100 Nuevos Soles).

Que, mediante el Informe N° 304-2009-MDA/GOP-SGEOP, la Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas comunica que es factible la Liquidación de Obra, elaborado por el Ingeniero Civil Juan José Montesinos Martínez mediante el Informe Técnico N° 005-2008-JJMM. Dando su conformidad para el trámite respectivo.



Que, mediante el Informe N° 293-2009-MDA/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica es de opinión que se deberá emitir el Acto Administrativo correspondiente que apruebe la Liquidación de la Obra, en los términos señalados en el Informe Técnico N° 005-2008-JJMM, la misma que se enmarca dentro de lo contemplado en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, para dar conclusión a dicho Contrato de Ejecución de Obra. Así mismo, mediante el Informe N° 479-2009-MDA/OGAJ, sugiere que se emita la respectiva Resolución de Alcaldía, que apruebe la Liquidación de Obra, en vía de regularización.

Que, mediante el Informe N° 71-2009-MDA/GOP, la Gerencia de Obras Públicas remite a la Gerencia Municipal los actuados de la Liquidación de la Obra antes citada, el mismo que cuenta con el Informe N° 479-2009-MDA/OGAJ, a fin de que se emita la Resolución de Alcaldía respectiva.

Que, mediante el Proveído N° 2109-2009MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proyecte una Resolución de Alcaldía respectiva.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0206

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

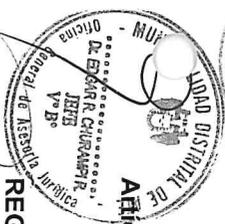
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**, en vía de regularización, la Liquidación de la Obra Ejecutada denominada **“Rehabilitación de Pistas de la Calle Los Nardos Cuadras 1, 2, 3, 4 y la Primera Cuadra de la Calle Los Jazmines – Urb. Valdiviezo”** en el Distrito de Ate; con una inversión total que asciende a la suma de S/. 212,891.93 (Doscientos Doce Mil Ochocientos Noventa y Uno con 93/100 Nuevos Soles), sin saldo a favor del contratista.

Artículo 2°.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Gerencia de Obras Públicas de esta Corporación Municipal.

Artículo 3°.- **TRANSCRIBASE** la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina General de Planificación, Gerencia de Obras Públicas y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal y al Contratista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
LUIS UMEZAMA YOKOVAMA
GERENTE
V. B.
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
DR. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA
ALCALDE

